

## **ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL LEVANTE ALMERIENSE 2014-2020**

### 14. Mecanismos de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local

## 14. Mecanismos de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local

### 14.1 DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GDR

El GDR del Levante Almeriense y del Almanzora está compuesto por la mayoría de los colectivos socioeconómicos e institucionales de su ámbito de actuación, siendo así mismo, socios del ente que los aglutina (Asociación de Desarrollo del Levante Almeriense), según tablas adjuntas:

| SOCIOS                               | NUM. | %     |
|--------------------------------------|------|-------|
| Asociaciones Culturales y Deportivas | 6    | 6,25  |
| Entidades Bancarias                  | 2    | 2,08  |
| Entidades de Regantes                | 5    | 5,21  |
| Asociaciones. Empresariales          | 10   | 10,42 |
| Privados-Individuales                | 14   | 14,58 |
| Administración Publica               | 37   | 38,54 |
| Organizaciones Agrarias y Sindicatos | 5    | 5,21  |
| Coop. y Entidades Agrarias           | 8    | 8,33  |
| Grupos Ecologistas                   | 1    | 1,04  |
| Entidades del Sector Pesquero        | 5    | 5,21  |
| Asociación Mujeres                   | 3    | 3,13  |
| Totales                              | 96   | 100   |

|         |    |       |
|---------|----|-------|
| HOMBRES | 69 | 71,88 |
| MUJERES | 27 | 28,12 |
| TOTALES | 96 | 100   |

|          | SOCIOS | %     |
|----------|--------|-------|
| PRIVADOS | 59     | 61,46 |
| PUBLICOS | 37     | 38,54 |
| TOTALES  | 96     | 100   |

Los órganos de gobierno, las funciones, obligaciones, mecanismos internos de funcionamiento, etc..., vienen reflejados en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, en concreto en el capítulo II "Órganos Directivos y Formas de Administración", como extracto, se indican los siguientes:

#### CAPITULO II

#### ORGANOS DIRECTIVOS Y FORMA DE ADMINISTRACION

##### ARTICULO 7º

Los órganos de gobierno y administración de la Asociación son:

7.1-La Asamblea General de Socios

7.2-La Junta Directiva

7.3-La Junta Permanente

En dichos órganos se promoverá una composición paritaria entre hombres y mujeres.

##### ARTICULO 8º

la Asamblea General de Socios deberá estar compuesta por un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores privados y públicos implantados a nivel local, en los que ni las entidades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Este GDRc, adjuntó los mencionados Estatutos Sociales en la solicitud de Diseño, Elaboración y Presentación e Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020, y ayuda preparatoria según la orden de 19 de enero de 2016.

### MECANISMOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Corresponde a la Junta Directiva dentro de sus funciones, según el artículo 14 de los estatutos sociales letra G “Solicitar, dirigir y gestionar los programas que la Asociación desarrolle, tanto por iniciativa propia, como por su carácter de entidad delegada, de alguna administración pública, en su caso.”.

Así mismo, la Junta Directiva, podrá delegar dicha función en otro órgano de gobierno, una vez que la Asociación adquiriera la condición de Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con las normas que dicte el órgano de la administración autonómica andaluza, con competencias en materia de Desarrollo Rural.

En cuanto a la selección de los proyectos, se enuncian los siguientes mecanismos de selección de los mismos:

- La actividad tiene que dar respuesta a una necesidad identificada en la EDL y contribuir directamente al logro de objetivos planteados.
- Los criterios de valoración utilizados y el procedimiento de cálculo de la puntuación de los proyectos, vendrán reflejadas en las bases reguladoras del proceso de selección que dicte el Organismo competente de la Administración.
- Se garantiza que en la selección de proyectos por lo menos el 50% de los votos en cada decisión provengan de socios que no sean autoridades públicas.
- La selección de proyectos se realiza mediante procedimiento escrito.
- La selección de proyectos será transparente, no discriminatoria y pública (se informa en la Web o en el tablón de anuncios del GDR).
- En las actas de los órganos decisorios vendrá reflejado: baremaciones, justificación de las mismas, las personas presentes en la votación...
- En caso de rechazo de los proyectos, que en los escritos a los interesados se les han indicado los motivos del rechazo y los procedimientos de posibilidad de recursos.

### CONFLICTO DE INTERESES

Que los miembros de los órganos decisorios no han participado en la concesión de subvenciones en las que tengan un interés común con el promotor del proyecto:

- Si un miembro del órgano decisorio tiene algún tipo de relación profesional o personal con el promotor del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, debe presentar una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual debe formar parte del proyecto.
- Dicho miembro no deberá participar en forma alguna en el proceso de selección, ni se ha encontrado presente durante el debate de la propuesta de proyecto. Todo ello ha de quedar documentado en las actas, en las que debe figurar expresamente la no asistencia a la votación del interesado.
- El GDR informará de este asunto a la autoridad de gestión.

- Asimismo, en caso de que no exista conflicto de intereses también deberá constar explícitamente en las actas.
- Que ni las entidades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

## 14.2 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES DEL GDR

### Equipo Técnico

| TRABAJADOR                 | CARGO/OCUPACIÓN                    | AÑO DE CONTRATACION |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Juan Valero Martínez       | Gerente                            | 1997                |
| Pilar Neri Iranzo Alhambra | Técnica Promoción- Desarrollo      | 1998                |
| Carmen Páez Soto           | Técnica Desarrollo Rural           | 2003                |
| Blas Alarcón Collado       | Técnico Económico y Administración | 1998                |

Este GDRc tiene contratado un gerente y un equipo técnico, con formación cualificada y experiencia para la elaboración e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, para la nueva programación 2014-2020, de acuerdo a la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. Habiendo superado los controles y planes especiales de medidas correctoras efectuados al GDR Levante Almeriense por la Junta de Andalucía.

| CARGO/OCUPACIÓN                    | Cualificación/ Titulación  | Funciones   |
|------------------------------------|--|---|
| Gerente                            | Ldo. Económicas y empresariales. Master Gestión Desarrollo Rural | Las propias del cargo. Dinamización y animación.  |
| Técnica Promoción- Desarrollo      | Ingeniera Técnica Agrícola                                       | Las propias del cargo. Asesoramiento y Gestión Emprendedores. Análisis de Proyectos. Seguimiento y Evaluación de la EDL. Dinamización y animación |
| Técnica Desarrollo Rural           | Lda. Antropología  | Las propias del cargo. Análisis y supervisión de proyectos. Seguimiento y Evaluación de la EDL. Plan de difusión. Dinamización y animación        |
| Técnico Económico y Administración | Gestión y Administración Pública                                 | Las propias del cargo. Supervisión de proyectos. Seguimiento y Evaluación de la EDL. Dinamización y animación.                                    |
|                                    |  | Común a todo el equipo: Seguimiento y Evaluación  |

### Contratación de personal

Este GDR dispone de un Sistema Objetivo de Contratación del Personal, adjuntado a la solicitud de Diseño, Elaboración y Presentación e Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020, y ayuda preparatoria según la orden de 19 de enero de 2016.

### Medios materiales del GDR

El GDR Levante Almeriense, dispone de una oficina técnica CEDER de 150 m<sup>2</sup>, con despachos, archivos y sala de Juntas, con todo el mobiliario necesario y con equipamiento informático y ofimático para todo el personal (con la necesidad de ser reemplazados, ya que son obsoletos, tienen más de 10 años).

### 14.3 JUSTIFICACION SOBRE COMO SE GARANTIZARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PROMOCION DE LA JUVENTUD.

En los Estatutos que rigen nuestra Asociación, se promueve una composición paritaria entre mujeres y hombres, con el fin de corregir la falta de representatividad de las mujeres en la esfera pública, lo cual también se puede hacer extensivo a los jóvenes. Con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad en marzo de 2007, España se sumó a los 44 países del mundo con una medida legal o constitucional que garantizase la representación de las mujeres en las instituciones y cuya cuota se compromete con la democracia paritaria, es decir, con una representación equilibrada de mujeres y hombres, traducida en un porcentaje de representación mínima para cualquiera de los dos sexos del 40%.

En la actualidad la composición de la ADR Levante Almeriense no cumple con dicha cuota por lo que los cargos electos deben implementar medidas que garanticen la paridad y la promoción de la juventud, como son:

- -Promover la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los Órganos de decisión de la Asociación alcanzando la cuota de representación mínima del 40% para cualquiera de los dos sexos.
- -Promover la paridad y una mayor representatividad de las mujeres en las Entidades socias de la ADR Levante Almeriense.
- -Promocionar a la ADR Levante Almeriense entre las Asociaciones de mujeres y jóvenes de la ZRL invitándoles a participar en la Asociación.
- -Ejecutar acciones formativas e informativas entre los asociados que contribuyan a generar "conciencia de género" así como la promoción de la juventud.
- -Garantizar la participación de mujeres y jóvenes en los mecanismos de seguimiento y evaluación de la EDL.
- -Colaborar con otras entidades cuyos fines sean la igualdad de género a fin de trabajar por un desarrollo integrado del territorio en torno a la igualdad de género.
- -Identificar acciones, proyectos, metodologías de trabajo, actuaciones, etc..., que favorezcan la consecución de la igualdad de género y la promoción de la juventud y contribuir a su difusión e implantación en otros ámbitos.

**14.4 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN**

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| <b>Costes de explotación</b> | 926.064,55 € |
| <b>Animación</b>             | 231.516,14 € |

**14.5 PLAN DE FORMACION CONTINUADA DEL EQUIPO TECNICO**

El Equipo Técnico, una vez haya sido aprobada la EDL y durante su periodo de ejecución, se formará en las siguientes áreas temáticas:

- Formación para la gestión de la EDL.
  - Normativas y procedimientos relacionados directamente con el FEADER y resto Fondos Europeos complementarios de la EDL.
  - Normativas y procedimientos relacionados con las temáticas de las posibles intervenciones a desarrollar en la implementación de la EDL y su ámbito de influencia: medio ambiente, género e igualdad e oportunidades entre hombres y mujeres, juventud, turismo sostenible, industria, salud, emigración, interpretación del patrimonio, etc...
  - Normativas y procedimientos administrativos, de contratación pública, contabilidad pública, gestión y fiscalización, etc...
- Formación para la ejecución y dinamización de la EDL.
  - TICs, ofimática y redes sociales
  - Jornadas, seminarios, congresos relacionados con la temática de la EDL
- Formación para la evaluación y el seguimiento de la EDL.
  - Planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo.
  - Aplicaciones prácticas para la evaluación y el seguimiento.
  - Justificación y cierres de programa.
  - Tratamiento de los resultados y estadística

|  | Total      | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Previsión Presupuestaria Programada</b> | 6.000,00 € | 2.250,00 € | 1.250,00 € | 1.250,00 € | 1.250,00 € |

## 14.6 PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 808/2014, para los nuevos Programas del período 2014 - 2020, uno de los pilares fundamentales sobre los que se debe asentar la comunicación es la elaboración de un Plan de Comunicación y Difusión de la Estrategia de Desarrollo Local.

### Objetivos:

Los objetivos del Plan de Comunicación estarán orientados a acercar todo lo posible La Estrategia de Desarrollo Local al conjunto de la Población del Levante Almeriense, y garantizar la transparencia a los beneficiarios, haciéndoles llegar las posibilidades que ofrece la actuación conjunta de la UE, el Estado y la Junta de Andalucía. Para conseguir estos objetivos los criterios a utilizar serán: claridad de la información, sencillez de la comunicación, y originalidad y atractivo de la publicidad a emplear.

### Destinatarios: El GDR Levante Almeriense informará a:

- Los destinatarios potenciales incluyen a todos aquellos que pueden estar interesados en el acceso a la financiación de la programación bajo cualquiera de sus modalidades. Entre ellos, cabe destacar a los que, por su estructura y función, presentan mayor potencial de difusión de la información, tales como los que se ubican en el ámbito administrativo, asociativo y representativo con mayor capacidad de interlocución económica y social, como: Las agrupaciones de productores. Los promotores de los proyectos en general, como PYMEs, agricultores, titulares de explotaciones agrarias, gestores públicos, corporaciones y entidades locales.
- El público en general, es decir, el conjunto de la ciudadanía dando a conocer la existencia de la Estrategia de Desarrollo Local, el papel que desempeña GDR del Levante Almeriense durante la implementación, ejecución y finalización del Programa, así como, los resultados obtenidos por las intervenciones. Todo ello, sin olvidar transmitir a la población el apoyo de la Unión Europea a través del FEADER, la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación, en las actuaciones de desarrollo rural.

La información teniendo en cuenta los destinatarios de la misma y el objetivo a conseguir tiene dos enfoques: enfoque publicitario y enfoque informativo.

En el enfoque publicitario, la información irá dirigida al público general y orientada al objetivo de mejorar la visibilidad de la actuación europea, haciendo llegar la política europea a los ciudadanos como una herramienta que favorece sus intereses y su calidad de vida.

En el enfoque informativo, la información irá dirigida a los beneficiarios potenciales, y a los beneficiarios, con el objetivo de garantizar la transparencia, de modo que perciban las posibilidades que ofrece la programación y aumentar así el nivel de concurrencia, y con el fin de informar del modo más transparente y eficaz para facilitar el cumplimiento de las exigencias normativas.

La óptima elección de los medios y herramientas de comunicación a utilizar, es esencial para la eficacia comunicativa del Plan, por ello se ha considerado que la Estrategia dispondrá de los siguientes soportes comunicativos que faciliten la consecución de los objetivos planteados:

Información a través de la Web del GDR Levante Almeriense. Redes sociales y nuevas tecnologías. Notas de prensa. Inserciones en medios de comunicación locales. Eventos y actividades informativas como Jornadas. Publicaciones escritas y digitales. Videos. Redes de información y publicidad para coordinar e intercambiar experiencias y buenas prácticas tanto con los órganos gestores como con los beneficiarios.

Herramientas para el correcto cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones en materia de comunicación.

Estos medios y herramientas de publicidad deben incorporar los elementos que determina el Reglamento Europeo, donde se indica las características técnicas de los mismos.

#### Actuaciones

Actividades dirigidas al público en general:

Actividad informativa importante para dar publicidad al lanzamiento del Programa. Jornadas, actos de comunicación, inserciones en medios de comunicación locales, notas de prensa, redes sociales, etc. para informar de la EDL sus medidas, posibilidades de financiación y principales resultados alcanzados. Utilización preferiblemente del portal Web de Fondos Europeos en Andalucía para proporcionar la información del programa.

Actividades dirigidas a beneficiarios y beneficiarios potenciales:

Creación en el portal Web de un acceso único, para que los beneficiarios potenciales tengan acceso a la información pertinente y, cuando proceda, actualizada, de las oportunidades de financiación, el lanzamiento de las convocatorias con arreglo a la EDL así como toda la documentación administrativa que competa. Igualmente se habilitará un subnivel de "Asistencia a Beneficiarios" en la Web con las instrucciones y herramientas para que los beneficiarios cumplan correctamente con las obligaciones pertinentes según la normativa y directrices de aplicación.

No obstante, si en el proceso de implementación del Plan de Comunicación y Difusión, el Equipo Técnico detectara que es necesario, bien elaborar un contenido específico para mujeres y jóvenes, bien utilizar otros canales y medios de comunicación más accesibles y sensibles a estos sectores de población, se llevaría a cabo dicha labor.

En definitiva este Plan de Comunicación y Difusión de la EDL Levante Almeriense está orientado a la consecución de una ejecución transparente de las intervenciones, así como a desarrollar unos sistemas de información y publicidad que favorezcan los objetivos del FEADER, y así hacer posible una cooperación eficaz y la promoción de la acción comunitaria.

|   | Total        | 2017        | 2018        | 2019        | 2020        |
|---|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Previsión<br>Presupuestaria<br>Programada | 186.195,00 € | 57.050,00 € | 40.050,00 € | 46.050,00 € | 43.045,00 € |